Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 1517

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES

A FAVOR DE:

DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ CORDERO

CUANTÍA: $29,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES**; y, por otra parte en calida de cesionario el señor **DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ CORDERO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado

en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de un inmueble de acuerdo a las cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES**; y, por otra parte en calida de cesionario el señor **DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ CORDERO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** El señor **EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES** es dueño de cincuenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada **"VALMANDINA CIA. LTDA.** la misma que se constituyó según escritura pública celebrada en la

Notaría Vigésimo Quinta del cantón Quito, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, el siete de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, el cuatro de junio del dos mil tres. Las participaciones en mención fueron adquiridas por el señor **EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES** a los señores Miguel Valdivieso Malo y María Gabriela Márquez Peña y Cumandá Malo Ullauri según consta de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca, el tres de diciembre del dos mil cuatro. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes señalados el señor **EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES cede** a favor del señor **DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ CORDERO,** de las participaciones referidas en la cláusula anterior, **VEINTE Y NUEVE PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos cada una que tiene y posee en la Compañía denominada **"VALMANDINA CIA. LTDA.";** en total la transferencia equivale al siete por ciento del capital suscrito de dicha compañía; además se transfiere las participaciones libres de todo gravamen.

CUARTA: PRECIO.- Cesión que la hace por el precio de **VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** valor que el cedente declara haber recibido de contado, por lo que se obliga al saneamiento de ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **DIEGO ÁLVAREZ CORDERO** acepta esta cesión y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones siendo de su cuenta el pago de los gastos escriturarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, DOCTOR. GALO CÁRDENAS, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EUGENIO RAMOS MENESES
C.I. 1705063455-9

DIEGO ÁLVAREZ CORDERO
C.I. 0101238574.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO ACTUAL
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CIA. VALMANDINA CIA. LTDA.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta anterior
2.- Autorización de parte de los socios de Valmandina Cía Ltda. para la venta de participaciones del Señor Manuel Mesías Avila Espinoza e Ingeniero Eugenio Rodolfo Ramos Meneses.
3.- Asuntos varios: arreglo del montacargas

Siendo las 18:12 hrs., se comprueba la completa asistencia de todos los socios de esta empresa, y se da lectura al acta anterior, la misma que no tiene modificación, por tanto queda aprobada.

El Señor Gerente Juan F. Valdivieso Malo, toma la palabra y expone la decisión de los Señores: Manuel Avila y Eugenio Ramos de enagenar sus participaciones dentro de la compañía. El primero de los mencionados, expone su decisión de vender el total de sus 29 participaciones al Señor Walter Antonio Coronel Crespo. Seguidamente el Ingeniero Ramos, igualmente manifiesta su deseo de vender 29 de sus 58 participaciones al Señor Diego Fernando Alvarez Cordero y otras 29 al Señor Marlo Rolando Espinoza.

Con el conocimiento de los abajo suscritos, y la aprobación de los mismos, La Asamblea no tiene ninguna objeción para estas transacciones, por lo tanto y con decisión unánime, se aprueba y autoriza la venta de dichas participaciones a los Señores Coronel, Espinoza y Alvarez.

Asuntos Varios: El señor Juan Valdivieso, hace el recordatorio de los fallos que ha venido presentando el montacargas con relación al funcionamiento de los rodillos por lo que se debería buscar los repuestos antes de desarmarlos. El Señor Giovanni Rodas se compromete a buscar dichos repuestos y averiguar los costos en la ciudad de Guayaquil. Así mismo, se aprueba el cambio de filtros de aceite y diesel para el mismo montacargas.

Cuenca, a 24 de marzo del 2006

VALMANDINA CIA. LTDA.
TRANSPORTES
R. U. C.
FIRMA AUTORIZADA

VALMANDINA CIA. LTDA.
TRANSPORTES
R. U. C.
FIRMA AUTORIZADA

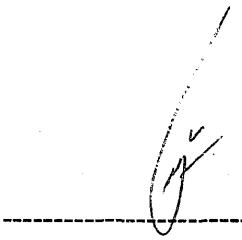

Juan F. Valdivieso M.

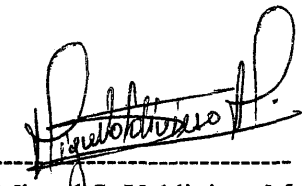

Miguel S. Valdivieso M.

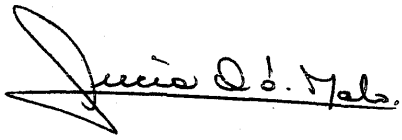

Lucía Arízaga G.

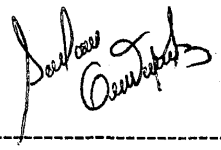

Silvia Gutierrez M.

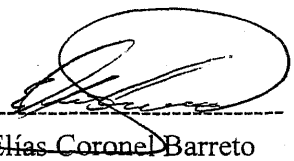

Elías Coronel Barreto

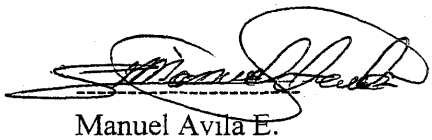

Manuel Avila E.

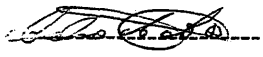

Celso Cobos A.

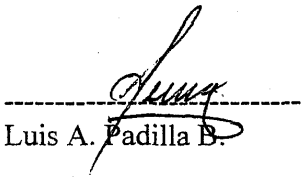

Luis A. Padilla B.

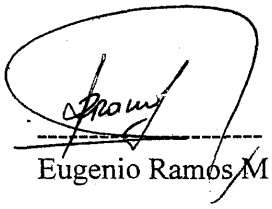

Eugenio Ramos M

Geovanni M. Rodas

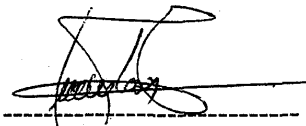

Juan Vazquez P.

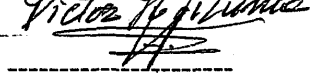

Hugo Lituma S.

VALMANDINA
TRANSPORTE VALDIVIESO
R. U. C.

FIRMA AUTORIZADA

VALMANDINA
TRANSPORTE
R. U. C.

FIRMA AUTORIZADA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TRANSPORTES VALMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO, MIGUEL SEBASTIAN VALDIVIESO MALO Y CUMANDA ESPERANZA MALO ULLAURI, celebrada ante mi el 07 de mayo del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES a favor de DIEGO FERNANDO ALVAREZ CORDERO, celebrada ante el doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, el 03 de mayo del 2006, que antecede.

Quito, a 19 de mayo de 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA** con el No. 222 el cuatro de junio del dos mil tres. **CUENCA, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506345-9
RAMOS MENESES EUGENIO RODOLFO
AZUAY/PAUTE/PAUTE
22 DICIEMBRE 1958
002- 0263 01140 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1958
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442
SOLTERO
SUPERIOR ING.CIVIL
PROF/OCUP.
CESAR RAMOS
EUFEMIA MENESES
QUITO 13/06/2005
13/06/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1512618
Pch
PULGAR DERECHO

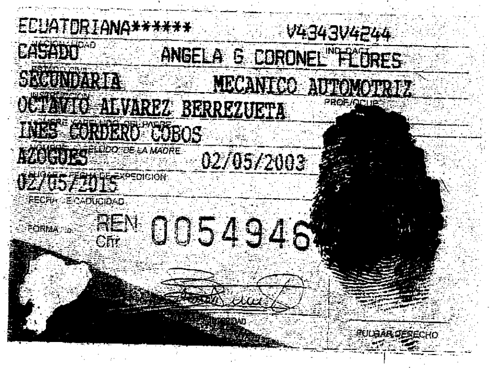

ECUATORIANA****** V4343V4244
CASADO ANGELA G CORONEL FLORES
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
PROF/OCUP.
OCTAVIO ALVAREZ BERREZUETA
INES CORDERO COBOS
AZOGUES 02/05/2003
02/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0054946
Cnr
PULGAR DERECHO

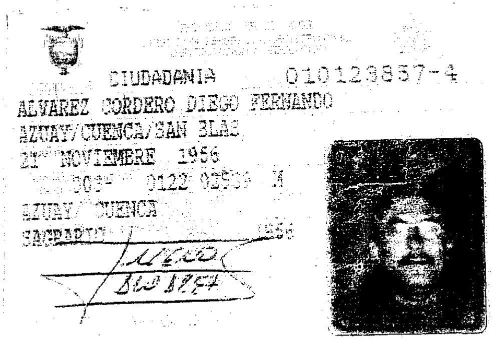

CIUDADANIA 010123857-4
ALVAREZ CORDERO DIEGO FERNANDO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
21 NOVIEMBRE 1956
103 0122 02539 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

E OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIA NOVENO
Cuenca - Ecuador

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 443-DJ-06
Cuenca, 13 de junio de 2006
T. No. 2395

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público noveno del cantón Cuenca, el día 3 de mayo de 2006, los socios de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", señores: EUGENIO RODOLFO RAMOS MENESES, en calidad de cedente; y, el señor DIEGO FERNANDO ALVAREZ CORDERO, en calidad de cesionario de las participaciones que en un número de veinte y nueve del valor de un dólar cada una, transfiere el primero al segundo de los comparecientes, cumpliendo para tal efecto con todos los requerimientos, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades, deberá proceder a registrar la mentada transferencia.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2